Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

nombram[ien]to de alcaldes ordinarios de la ciu[da]d de
[illegible] y de alg[uaci]l general juridico de la ciu[da]d de Lorca =

En la ciu[da]d de Murcia en treinta dias del mes de d[iciembr]e
de mill y seiscientos y cinquenta y tres años el s[eño]r don Juan
Ginés Guiñones regidor perpetuo de la ciu[da]d de Lorca y comi[sari]o
de ella para [illegible] [illegible] nombrado = dixo que
porquanto en conformidad de los reales previlexios y costum
bre inmemorial que la dicha ciu[da]d de Lorca tiene para sorte
ar en cada un año regidor el que deve nombrar alcaldes ordina
rios y alg[uaci]l general como en el lugar de la quen
ta [illegible] para la ciu[da]d [illegible] [illegible] la que [illegible]
[illegible] el alamo [illegible] de la dicha ciu[da]d [illegible] la que le ha
[illegible] en el dia primero de enero pasado de este presente año le toco
la suerte para hacer el nombram[ien]to de tales al
caldes de la dicha ciu[da]d y alguacil y para la dicha [illegible] de
[illegible] general [illegible] para el hacer nombram[ien]to de tales
alcaldes para que lo exerzan en la dicha ciu[da]d de
de primero de enero que viene del año de mill y seis
cientos y cinquenta y quatro hasta fin del [illegible]
y por hallarse ocupado en el dicho exercicio de [illegible]
de dichos [illegible] y no poder ir a asistir en la dicha
ciu[da]d de Lorca a hacer dichos nombram[ien]tos = Por tanto
en aquella mexor forma que mexor puede y a lugar
de d[e]r[ech]o en virtud de dichos previlexios y suer
te que le toco el dicho dia primero de enero de este año le toco